

La participación en FUHEM

(Diciembre, 2024)

FUHEM

educación+
ecosocial



Índice

1.	Introducción.....	3
2.	Definición de participación en FUHEM.....	5
3.	Criterios para la revisión de la participación en FUHEM	6
4.	Mecanismos de información y transparencia.....	7
5.	Espacios permanentes de participación.....	9
6.	Proceso de consulta y planificación participada	19

1. Introducción

En FUHEM, la transparencia es uno de los principios generales recogidos en el Código de Conducta y Manual de Buen Gobierno aprobado por el Patronato en octubre de 2023 y la participación es uno de los principios y normas generales de conducta, deberes comunes a todo el Patronato, personal en cargos directivos, personas trabajadoras y colaboradoras habituales de FUHEM.

TRANSPARENCIA

FUHEM asume que, tanto en su organización patrimonial como en el desarrollo de sus actividades, ha de ser transparente con las personas trabajadoras de la Fundación, usuarias, beneficiarias y colaboradoras, así como para la sociedad en general, a cuyo efecto –y sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales ante los órganos de control administrativo– hará públicos todos los años su memoria, presupuesto, así como el resto de información relevante a que hace referencia el Capítulo II de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Además, FUHEM se somete anualmente a una auditoría externa.

PARTICIPACIÓN Y PLANIFICACIÓN

Tanto el Patronato como quienes desempeñen cargos directivos en cualesquiera departamentos, áreas o centros de la Fundación, las personas trabajadoras que presten en ellos sus servicios y quienes de forma habitual colaboren con la Fundación o presten asesoramiento a sus órganos de dirección, asumen el compromiso de participar activamente en las actividades comunes de formación, información, planificación, evaluación o mediación en conflictos cuando sean requeridos para hacerlo en forma adecuada y proporcional a su responsabilidad y dedicación en la Fundación.

Previamente, estaba recogido en el Proyecto Integral de 2015, en el marco de los principios inspiradores del Proyecto Educativo de FUHEM, como rasgo propio de éste:

Con gestión y funcionamiento transparentes y participativos, concretados en procesos continuos de rendición de cuentas ante la comunidad educativa y la creación de estructuras eficaces para el trabajo conjunto y el desarrollo del proyecto.

También dentro del Proyecto Integral, en el Proyecto Educativo, se reconoce la importancia de la participación en la organización y gestión:

*La **participación** de todas las personas pertenecientes a la comunidad educativa (profesorado, personal no docente, alumnado y familias), ha de constituirse en un rasgo esencial del proyecto. La participación no debe quedar reducida a la adopción de mecanismos formales –que, sin embargo, son imprescindibles y deben ser eficaces– o de procedimientos meramente informativos o consultivos, sino que ha de procurar involucrar a la comunidad educativa en procesos de toma de decisiones que pueden abarcar muchos aspectos del funcionamiento de los centros y los procesos de enseñanza y aprendizaje. La participación debe basarse siempre en la confianza mutua entre los distintos colectivos y en el convencimiento de que la calidad de este Proyecto Educativo mejorará notablemente con la colaboración de todos.*

FUHEM fue pionera en la educación experimental de las décadas de los sesenta y setenta, impulsando muchas prácticas hoy normalizadas y generalizadas, entre las que destaca la participación de familias y alumnado en consejos escolares.

En el Plan Estratégico 2023-26, se recogen ambas como dimensiones estratégicas en las que FUHEM apuesta por asentarse internamente:

Participación y transparencia. Fortalecer los espacios de participación existentes e impulsar otros que sean necesarios, teniendo en cuenta que sea equitativa. Ahondar en la cultura de la participación, que cuenta ya con trayectoria en la Fundación y en la transparencia a nivel informativo, definiendo qué se entiende por distintos niveles de participación y cómo se va a medir.

Por eso, en el Plan de Actuaciones de 2024 se incluye la revisión e impulso los cauces de participación y transparencia dentro de la Fundación, a cargo de la Delegación del Patronato junto con el Departamento de Personas y Organización, Área Educativa, Dirección Gerente y todo el Comité de Dirección. En esta revisión, se ha de tener en cuenta específicamente la inclusión y la diversidad, con una perspectiva feminista e interseccional.

2. Definición de participación en FUHEM

A nivel general, la participación puede entenderse como la implicación de las personas para la mejora de su entorno u organización. Una aproximación clásica a la participación procede del modelo que en 1969 propuso la autora Sherry Arnstein, en el que, a través de diversos peldaños, se va subiendo por una escalera en información y toma de decisiones, alcanzando un mayor poder la ciudadanía a lo largo de la escalera. Este modelo ha servido de base para numerosas propuestas posteriores. Proponemos aquí una versión de niveles de participación de menor a mayor implicación, elaborada por Elcome y Baines (1999), que se suele usar en la participación en cambio climático a partir de la propuesta de Paco Heras.

- **Informar:** los grupos y las personas a título individual reciben información sobre las acciones propuestas, pero no tienen posibilidad de cambiarlas.
- **Consultar:** las comunidades locales y otros sectores interesados reciben información sobre un proyecto o plan y sus puntos de vista son estudiados.
- **Decidir conjuntamente:** Los sectores interesados o afectados por un tema son invitados a estudiarlo, discutirlo y, finalmente, a participar en el proceso de toma de decisiones. Habitualmente los que inician el proceso definen los límites del grado de influencia de las personas interesadas.
- **Actuar conjuntamente:** Además de compartir el proceso de toma de decisiones, el desarrollo de lo decidido también es una responsabilidad compartida.
- **Apoyar los intereses comunitarios:** Las comunidades se hacen responsables del proceso de toma de decisiones y su desarrollo. El papel de las personas expertas es apoyar a la comunidad con información y consejos para asegurar que se toman decisiones bien fundadas.

Para poder garantizar una participación igualitaria y satisfactoria, se han de tener en cuenta algunas cuestiones como:

- Contar con un enfoque de género e interseccional.
- Ajustar las expectativas a las posibilidades de participación de cada proceso o espacio concreto mediante la información explícita del alcance de la iniciativa y el tipo de participación que se espera según los niveles de participación antes explicados (informativa, consultiva, decisoria, etc.).

- Hacer devolución de los resultados a quienes participan en procesos de consulta especificando cómo han sido utilizadas sus aportaciones.
- Tener en cuenta si es posible la trazabilidad (pudiendo consultarse las aportaciones recibidas y pudiendo seguir o trazar el camino seguido entre las aportaciones recibidas y el resultado final).

Para tener una imagen de la participación en FUHEM es necesario conocer el mapa de agentes que forman parte del ecosistema de la Fundación. Se contemplan aquí desde las variables Poder/Influencia e Interés/Legitimidad elaboramos la siguiente matriz de dispersión:

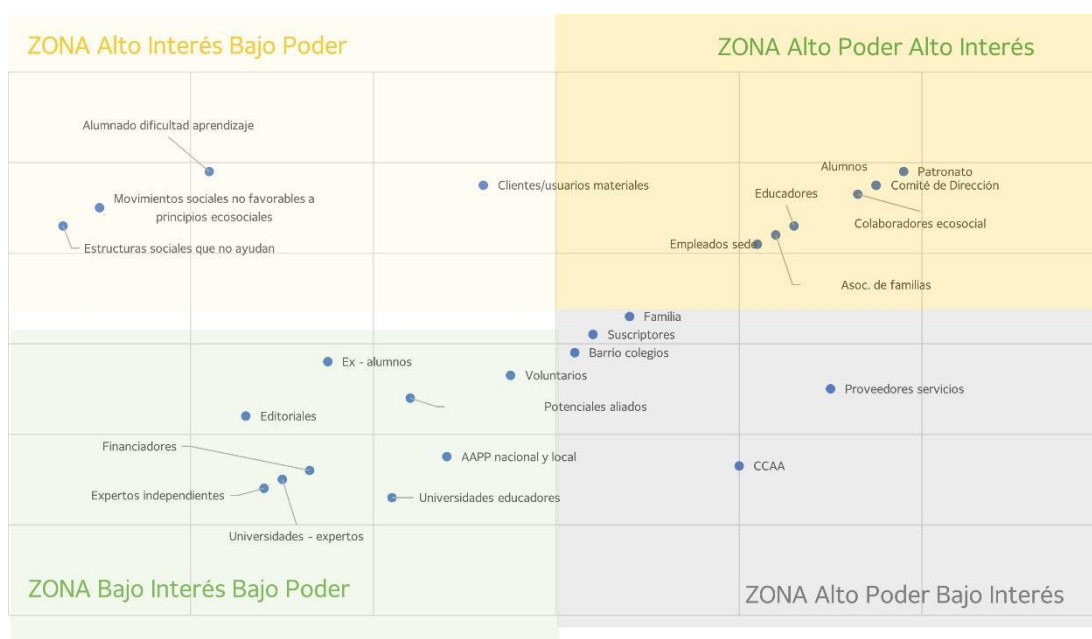


Figura 1. Matriz elaborada por Amparo Sol López, Marta Gómez-Millán, Irene Sánchez y Laura Gómez (2024) en la colaboración del máster de impacto social de ICADE con FUHEM.

3. Criterios para la revisión de la participación en FUHEM

Para una participación igualitaria y efectiva, se deben definir unos criterios que ayuden en el día a día. Por eso, vamos a establecer unos criterios que nos sirvan para identificar en qué medida los mecanismos de participación actuales tienen en cuenta la **inclusión y la diversidad**, así como el cuidado de quienes participan. Como base, vamos a tener en cuenta los principios del II Plan de Igualdad de FUHEM:

- **Igualdad y no discriminación.** FUHEM respetará y promoverá, en todas sus actividades, la igualdad de las personas, combatiendo toda forma de discriminación

por razón de nacimiento, color de piel, género, identidad u orientación sexual, diversidad funcional u otras condiciones personales o sociales; promoverá activamente, en particular, la igualdad de género, la perspectiva interseccional y la diversidad cultural.

- **Interseccionalidad.** Se incorpora un enfoque interseccional en la aplicación del principio de igualdad reconociendo que además de la discriminación por motivos de sexo, existen otros motivos que hacen aún mayor la discriminación de las mujeres respecto a los hombres.
- **Justicia social:** La justicia es un valor determinado por la sociedad que nace de la necesidad de mantener la armonía entre sus integrantes y de alcanzar el bien común. Es el conjunto de reglas y normas que establecen un marco adecuado para las relaciones entre personas e instituciones, autorizando, prohibiendo y permitiendo acciones específicas en la interacción de individuos e instituciones.

La justicia social remite directamente al derecho de los sectores más desfavorecidos de la sociedad, al goce de los derechos humanos, sociales y económicos, conocidos como derechos de segunda generación, de los que ningún ser humano debería ser privado.

Para poder desarrollar una actuación coherente en pro de la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, debemos partir necesariamente del reconocimiento de la existencia de desigualdades y discriminaciones por razón de sexo.

- **Transversalidad y participación:** Integración de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, e implementación de las políticas de género. El término también se traduce por transversalidad.
- **Diversidad y pluralidad:** Referida a las diferencias entre las personas que componen y forman parte de FUHEM desde todos los ámbitos posibles, dado que, sin dicho principio rector, esta diversidad a menudo se traduce en situaciones de desigualdad y discriminación injustificadas, las cuales se convierten, en el caso de las mujeres, en una doble carga de injusticia, desigualdad y discriminación, por pertenecer al grupo de que se trate y por las derivadas del mero hecho de ser mujeres.

4. Mecanismos de información y transparencia

FUHEM está inscrita en el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal del Ministerio de Justicia. Anualmente, rinde cuentas de sus actividades y la gestión de sus fondos ante el Protectorado de Fundaciones, adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte. Publica también una memoria anual.

También anualmente, FUHEM presenta las cuentas de los fondos empleados en el ejercicio correspondiente, tanto de la Fundación como de sus colegios y ofrece de forma pública el informe de auditoría.

En la web, actualmente existe una pestaña de transparencia con:

- Cuentas anuales e informes de auditoría.
- Códigos de conducta y buen gobierno.
- Documentos institucionales.
- Canal de denuncias, en cumplimiento de la Ley 2/2023, de 20 de febrero.

Los mecanismos de información habituales son:

- Boletín SOMOS, dirigido a la plantilla y construido mediante las aportaciones de direcciones y responsables de colegios, áreas y departamentos.
- Boletín INTERCENTROS, dirigido a las familias y construido a partir de los boletines SOMOS, con información seleccionada que pueda ser de su interés.

En la aplicación Epsilon, existe además una carpeta de información institucional en la que están disponibles documentos clave para toda la plantilla, como por ejemplo el II Plan de Igualdad, el Plan Estratégico o criterios y herramientas como la ficha para la solicitud de actividad en el Espacio Abierto.

Además, cuando se considera necesario, se elaboran comunicados para toda la plantilla por correo electrónico.

Para la interlocución existen los diferentes canales de comunicación:

TIPO DE CANAL	DÓNDE ESTÁ	DESTINADO A	CONTENIDO
Contacto	Web (persona asignada para su respuesta)	Cualquier persona interna o externa	Todo tipo de consultas
Canal de denuncias	Web-formulario y personas de referencia	Cualquier persona interna o externa	Infracciones normativas y de lucha contra la corrupción (exigencia legal)
Cauce de escucha y gestión de malestares	Web-formulario, correo y personas de referencia	Cualquier persona interna	Malestares relacionados con incumplimiento de Código de Conducta y Manual de Buen Gobierno de FUHEM

Buzón de sugerencias	Web-formulario y correo	Cualquier persona interna	Ideas o propuestas para la mejora del proyecto de FUHEM
Protocolos de acoso laboral y sexual	Web-formulario, correo y departamento de referencia	Cualquier persona interna	Situación de acoso laboral o sexual

5. Espacios permanentes de participación

Existen, en la Fundación como entidad y en cada uno de los colegios, espacios permanentes de participación que forman parte de su gobernanza y de su proyecto educativo.

5.1. Participación en el Patronato

Además de la configuración en plenario de las reuniones de Patronato, existen comisiones. Actualmente, existen las Comisiones Económica, Ecosocial, de Educación y Permanente. Las Comisiones Económica, Ecosocial y de Educación están formadas por miembros del Patronato, las direcciones de las Áreas y la Delegación del Patronato, aunque en ellas puedan participar otras personas del equipo ejecutivo cuando las situaciones o temáticas así lo aconsejan. La Comisión Permanente está formada por la Presidencia de cada una de las Comisiones y la Presidencia de FUHEM, así como por la Delegación del Patronato.

Además de las Comisiones, existen los Consejos Asesores que apoyan, respectivamente, al Área Educativa, y a los departamentos de Educación Ecosocial y Comunicación.

Desde el punto de vista de la escalera de la participación, el plenario del Patronato y las Comisiones son espacios decisorios, en tanto que los Consejos Asesores son espacios consultivos.

En los estatutos queda configurada la forma de funcionamiento y selección de personas para el Patronato.

5.2. Participación en la sede

Se han hecho algunos intentos de participación transversal a varias áreas y departamentos como el grupo ecosocial de la sede, pero con poco recorrido.

5.2.1. Participación en el Área Ecosocial

Para el desarrollo del trabajo en el Área Ecosocial, existe un [Consejo de Redacción de la Revista Papeles](#) y un Grupo de Trabajo de Economía Inclusiva que funciona como un

seminario permanente formado por académicos/as relevantes del ámbito español cuyo trabajo tiene impacto en la [Colección de Economía Inclusiva](#).

5.3. Participación en los colegios

La participación es una de las señas de identidad del modelo educativo. Adquiere formas diversas en los diferentes colegios, aunque lógicamente algunas de ellas son comunes.

Además, en la LOMLOE queda recogida la participación como un elemento fundamental:

«Las Administraciones educativas garantizarán la participación activa de la comunidad educativa en las cuestiones relevantes de la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros, fomentando dicha participación especialmente en el caso del alumnado, como parte de su proceso de formación.»

«2. La comunidad educativa participará en el gobierno de los centros a través de su Consejo Escolar. El profesorado participará también en la toma de decisiones pedagógicas que corresponden al Claustro, a los órganos de coordinación docente y a los equipos de profesores y profesoras que impartan clase en el mismo curso o ciclo.»

«5. Los centros tendrán al menos los siguientes órganos colegiados de gobierno: Consejo Escolar y Claustro del profesorado. En la composición del Consejo Escolar se deberá promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres.»

En el Proyecto Educativo de FUHEM, anexo al Proyecto Integral de 2015, se indica además que: *los centros de FUHEM determinarán, de forma consensuada, los mecanismos y formas de participación de los integrantes de la comunidad educativa. Además de los establecidos en la legislación (Claustro de profesores/as; Órganos de coordinación docente; equipos docentes; alumnos/as delegados de grupo y curso; representantes en el Consejo Escolar y asociaciones de familias), que serán públicos, potenciados y dotados de contenido y funciones, los centros de FUHEM contarán con una cámara de delegados de alumnos/as; familias delegadas por cada uno de los grupos y aulas y comisiones temáticas de trabajo mixtas. También podrán contemplarse y alentarse otras formas de participación, a iniciativa de cada uno de los estamentos del centro, que contribuyan al desarrollo del proyecto (asociaciones de alumnado, comisiones ‘ad hoc’, etc.).*

5.3.1. Participación de toda la comunidad

El **Consejo Escolar** es el órgano colegiado de participación regulado por la LOMLOE. Por ello, las competencias, la composición y el procedimiento de selección de participantes también están dispuestos por ley. En este sentido:

El Consejo Escolar de los centros privados concertados estará constituido por:

- Director o directora.*
- Tres representantes del titular del centro.*
- Cuatro representantes del profesorado.*

- Cuatro representantes de los padres, madres o tutores de alumnado, elegidos por y entre ellos.

- Dos representantes del alumnado elegidos por y entre el mismo, a partir del primer curso de educación secundaria obligatoria.

- Un representante del personal de administración y servicios. Un representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro, en las condiciones que dispongan las Administraciones educativas.

En la composición del Consejo Escolar se deberá promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Queda recogido también en la LOMLOE el método de toma de decisiones del Consejo:

Sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesorado en relación con la planificación y organización docente, las decisiones que adopte el Consejo Escolar deberán aprobarse preferiblemente por consenso. Para los casos en los que no resulte posible alcanzar dicho consenso, las Administraciones educativas regularán las mayorías necesarias para la adopción de decisiones por el Consejo Escolar, a la vez que determinarán la necesidad de aprobación por mayoría cualificada de aquellas decisiones con especial incidencia en la comunidad educativa.

En el Proyecto Educativo de FUHEM (2015), los Consejos Escolares de los centros, como órganos colegiados de gobierno, tienen, además de las competencias que la ley les atribuye, las de ratificar la propuesta de la Fundación para el nombramiento del director/a; la aprobación del presupuesto anual; la aprobación de planes y programas que se consideren estratégicos para el centro y la aprobación del horario lectivo en las distintas etapas educativas, propuesto por la dirección de los centros, con el visto bueno de la Dirección del Área Educativa.

Desde el punto de vista de la escalera de la participación, el Consejo Escolar se trata de un órgano decisorio.

En el **Consejo Escolar** existen distintas **comisiones de trabajo**, que, aunque pueden tener matices o ligeras variaciones en cada colegio, pueden resumirse en:

- Comisión de Convivencia.
- Comisión Pedagógica.
- Comisión Económica.
- Comisión de Servicios complementarios / Comedor y extraescolares.
- Comisión de Seguridad y Salud // Seguridad, espacios y ecosocial.
- Comisión Permanente, para decisiones rápidas.

Además, existen **otros espacios de participación de impulso propio**, abiertos a toda la comunidad educativa: los grupos feministas, los desayunos por la diversidad y otras iniciativas.

- **Grupos feministas.** Es un colectivo de personas, abierto a la comunidad educativa, que se reúne con periodicidad mensual para crear iniciativas que contribuyan a crear un colegio y un mundo más feminista. Se tratan temas diversos y de interés colectivos. Lo más enriquecedor es que no siempre está compuesto por las mismas personas y las opiniones y reflexiones son muy interesantes. Se realizan talleres de feminismo y masculinidad, se preparan actividades, propuestas para entender la vida, la convivencia y la educación desde una perspectiva feminista. Muchas de las actividades se realizan en coordinación con los grupos feministas de todos los colegios de FUHEM.

Desde el punto de vista de la escalera de la participación, se trata de un espacio que está en los peldaños superiores de la escalera: **Actuar conjuntamente y Apoyar los intereses comunitarios.**

Para más información:

[Grupo Feminista Lourdes - Colegio Lourdes FUHEM](#)

[Comisiones de familias - CEM Hipatia FUHEM](#)

[Presentación grupo feminista - Colegio Montserrat Fuhem](#)

- **Desayunos por la diversidad.** Es un espacio libre y voluntario, donde el alumnado, profesorado/PAS y familias pueden acudir en el recreo para conocer, hablar y aprender sobre temas relacionados con las relaciones afectivo-sexuales y la diversidad sexual existente. Es también un programa de socialización y soporte emocional que pone el acento en el respeto y la empatía hacia las sexualidades minoritarias.

Desde el punto de vista de la escalera de la participación, se trata de un espacio informativo.

Para más información:

[Desayunos por la diversidad - CEM Hipatia FUHEM](#)

[Desayunos diversos - Colegio Lourdes FUHEM](#)

Además, existen otras iniciativas voluntarias de participación estable como **el Grupo de Memoria Histórica del Colegio Lourdes, la Carrera Solidaria de Hipatia, la [Marcha Reto del Colegio Montserrat](#), los grupos de consumo o el grupo de batukada.** Son espacios que, por su grado de autonomía, están en los peldaños superiores de la escalera de la participación, suponiendo así su carácter decisorio sobre su propio ámbito de actuación, así como el desarrollo de todo aquello que deciden.

5.3.2. Participación del alumnado

El alumnado cuenta con diversos cauces de participación que inciden en la vida del centro educativo.

- **Delegada/o de Aula y las Cámaras de delegados/as.** Es un espacio reglado. Se trata de un espacio consultivo o decisorio según el ámbito de la participación.
- **Ecolegas de aula.** Alumnado voluntario por cada aula que, con tutorización de docentes, dinamiza tareas ecosociales en su aula. Son agentes activos de cambio. Existen además las **Comisiones de ecolegas**, que realizan acciones de sensibilización para todo el centro. Además, existe una asamblea de alumnado para temas ecosociales.

Todos ellos con espacios decisorios, que además cuentan con la capacidad de actuar conjuntamente, según la escalera de la participación.

- **Patios inclusivos y dinámicos.** El proyecto de patios inclusivos permite la participación en el espacio de recreo de todo el alumnado teniendo en cuenta su diversidad. La programación y ejecución de la dinamización de patios inclusivos corre a cargo del alumnado con apoyo del profesorado y los Departamentos de Orientación, por lo que se trata de un espacio de participación en los peldaños más altos de la escalera: apoyar los intereses comunitarios.

Para más información:

[Programa de Patios - Colegio Montserrat Fuhem](#)
[PROYECTO DINAMIZACIÓN DE PATIOS COLEGIO HIPATIA.docx](#)
[Programa de patios - Colegio Lourdes FUHEM](#)

- **El huerto escolar y las mesas de cultivo.** Una manera de participar en los tres colegios tanto de alumnado como puntualmente de familias.

Para más información:

[¿Huerto en el instituto! - Colegio Montserrat Fuhem](#)
[¿Qué es el Aula Viva? - CEM Hipatia FUHEM](#)
[Madrid \(Madrid\) - Colegio Lourdes Fuhem](#)

- **El coro de alumnado de Montserrat y Lourdes.** Una actividad con varios años de trayectoria.

Para más información:

[El coro Montserrat: un proyecto que une voces y corazones - Colegio Montserrat Fuhem](#)
[El Coro del Lourdes - Colegio Lourdes FUHEM](#)

- En Lourdes, está la [Asociación de estudiantes](#) (pueden ser antiguo alumnado también, a diferencia de la cámara de estudiantes que es solo de estudiantes actuales).

5.3.3. Participación de las familias

- **Familias delegadas y Cámara de delegados/as de aula.** Dentro de cada aula existen dos personas de diferentes familias que representan al grupo. Sus funciones son las siguientes:
 - o Representar a las familias en las necesidades e intereses de sus hijos e hijas de manera colectiva.
 - o Ayudar a dinamizar la participación de las familias respecto a la escuela y especialmente en el grupo clase donde está escolarizado su hijo o hija.
 - o Todo ello, en coordinación con la dirección del centro y con el tutor o tutora del grupo.

Las familias delegadas se reúnen en la cámara de delegados/as familiares junto con el equipo directivo del centro.

Para más información general sobre las familias delegadas en FUHEM:

[Comisiones de trabajo para potenciar la participación familiar – FUHEM](#)

Sobre los colegios:

[Familias delegadas – CEM Hipatia FUHEM](#)

[Participación de las familias – Escuela Infantil Pippi](#)

[\[L04DIC\] Reunión familias delegadas E. Primaria – Colegio Lourdes FUHEM](#)

Desde el punto de vista de la escalera de la participación, se trata de espacios consultivos o decisorios según el ámbito de la participación.

- **Espacio Educativo Familiar.** Es un proyecto resultado de un convenio de colaboración entre FUHEM y la Universidad Autónoma de Madrid que arrancó en 2011. Actualmente trabajamos en los Colegios Lourdes y Montserrat, en la Ciudad Educativa Municipal Hipatia y en la Escuela Infantil Pippi Långstrump. Su objetivo es ofrecer un espacio de reflexión y apoyo psicoeducativo para las familias con la finalidad de promover una parentalidad positiva y mejorar la calidad de vida familiar. Son actividades para grupos de familias, de manera que podamos intercambiar experiencias y aportarnos conocimientos.

Para más información:

[Espacio Educativo Familiar – CEM Hipatia FUHEM](#)

[Espacio Educativo Familiar – Colegio Montserrat Fuhem](#)

[Espacio educativo familiar – Colegio Lourdes FUHEM](#)

Se trata de un espacio informativo desde el punto de vista de la escalera de la participación y un espacio formativo según sus objetivos.

- **AFA, asociaciones de familias de alumnado.**

En cada uno de los colegios existe una asociación en pleno funcionamiento. Son en sí mismos espacios en los que se decide y actúa conjuntamente, según la escalera de la participación. Las asociaciones de familias tienen sus propias normas para el funcionamiento y toma de decisiones, diferenciando así entre la junta directiva y las comisiones. En algunos casos, se diferencia la estructura formal del funcionamiento según lo acordado en la propia asociación (a veces esta diferencia está reflejada en documentos de organización interna).

- **Comisiones de familias**, existen en cada colegio según las necesidades, por ejemplo:

- o Comisión Ecosocial.
- o Comisión de comunicación y participación.
- o Comisión de convivencia.
- o Comisión de extraescolares.
- o Comisión económica.
- o Comisión de Digitalización. Grupo Tech&Teens.
- o Grupo de familias ANEAE.

Para más información:

[Comisiones de familias - CEM Hipatia FUHEM](#)

[Asociación de familias de alumnado Colegio Lourdes FUHEM \(contacto\)](#)

[Órganos de participación del Colegio Montserrat FUHEM](#)

Se tratan de espacios en los que la participación es del mayor alcance posible en la escalera de la participación.

- **Actuaciones educativas que implican participación**

Algunas de las actuaciones educativas de éxito que se promueven desde los colegios cuentan con la participación de las familias, como, por ejemplo, **los grupos interactivos¹ o las tertulias dialógicas.**

También lo son los proyectos de **Aprendizaje Servicio**, que implican una participación que se amplía a toda la comunidad educativa e incluso local, colaborando con otros agentes sociales del entorno.

Actuaciones como el **aula sin muros** o el **aula viva** son también ejemplos de metodologías educativas basadas en la participación.

¹ Como ejemplo, sirva este de Montserrat: [Grupos Interactivos - Colegio Montserrat Fuhem](#)

Además, las familias participan colaborando en los **proyectos de Investigación de Bachillerato** como expertas que realizan el seguimiento del alumnado y también en los tribunales una que vez que los proyectos son presentados en clase.

También las familias pueden apuntarse en un formulario de personas expertas y ofrecer su **colaboración en determinados temas de la vida escolar** como por ejemplo el programa '4º más Empresa' en el que las familias participan ofreciendo y buscando colaboradores para que el alumnado pueda realizar prácticas durante tres días y acercarse así, al mundo laboral.

Para más información:

[Propuestas metodológicas para una sociedad más justa y participativa \(Colegio Lourdes\) - FUHEM](#)

[Actuaciones educativas de éxito - CEM Hipatia FUHEM](#)

[Primaria sin muros - Colegio Montserrat Fuhem](#)

[Ambientes Montserrat](#)

[Carrusel Montserrat](#)

[Proyectos de Investigación de Bachillerato](#)

[Proyecto Actuamos 4.0](#)

- **Boletines o revistas:**

El Colegio Montserrat tiene un boletín electrónico que manda al final de cada trimestre.
[Boletín de noticias Montserrat - Colegio Montserrat Fuhem](#)

Revista del Colegio Lourdes [Revista Participando - Colegio Lourdes FUHEM](#). (Dejó de realizarse en 2020).

5.3.4. Participación del profesorado

- El **Claustro del profesorado** es el órgano colegiado regulado por la LOMLOE. Tiene como función principal la aprobación del proyecto educativo de centro y el seguimiento del mismo.

Desde el punto de vista de la escalera de la participación, es un espacio decisorio respecto a todos aquellos ámbitos que le competen y puede tratarse también de un espacio informativo o consultivo para aquellas cuestiones que son competencia de la Dirección y Gerencia del centro educativo o de la Dirección o del Patronato de la Fundación.

Además, como indican los proyectos educativos de centro, la participación es un eje central en estos, incluyendo la importancia de las estructuras y procesos de coordinación docente. Esto queda reflejado en el Proyecto Educativo de FUHEM (2015) y en los proyectos educativos de los centros de la siguiente forma:

Las diferentes estructuras y procesos de coordinación docente revisten una especial importancia en el desarrollo del proyecto. Procuramos que en estas estructuras prime el debate pedagógico y la toma de decisiones sobre los diversos aspectos que intervienen en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Para mejorar su eficacia, tratamos de disponer de cauces adecuados de información y comunicación, que ayuden a que los procesos de coordinación se centren en objetivos y tareas relevantes. También procuramos arbitrar mecanismos adecuados de toma de decisiones y estrategias que garanticen su cumplimiento. Las estructuras deberán asegurar tanto la coordinación más horizontal (ciclo, nivel, equipos docentes, etc.) como vertical (claustros, etapas, departamentos y seminarios, etc.)

- **Proyectos de innovación.** La innovación es uno de los pilares del proyecto educativo de FUHEM. Hay proyectos promovidos por el Área Educativa, proyectos promovidos por cada centro y proyectos promovidos por grupos de profesorado y PAS.

Proyectos de Innovación Educativa - FUHEM

Desde el punto de vista de la escalera de la participación, una vez aprobados, se tratan de espacios en los peldaños superiores de la escalera para su ámbito concreto de actuación: actuar conjuntamente y apoyar los intereses comunitarios.

- **Elaboración de recursos para la educación ecosocial.** Parte del profesorado elabora los recursos educativos con enfoque ecosocial, en coordinación con el Departamento de Educación Ecosocial, con una remuneración por la tarea. Los borradores de los recursos se pasan al conjunto de profesorado implicado de los tres centros para recibir aportaciones. Se trata de un proceso con diferentes niveles de participación según el nivel de implicación. Cuenta con espacios consultivos (departamentos de los centros escolares implicados, área ecosocial, profesorado externo), decisorios (autorías, área de educación, departamento de educación ecosocial) y de actuación conjunta (los mismos que en el caso anterior).
- **Grupos de coordinación de educación ecosocial en cada centro e intercentros.** Están integrados la mayoría de las veces por profesorado de primaria y secundaria, y una persona del Departamento de Educación Ecosocial. Son espacios en los que se pone en común las acciones realizadas con mirada ecosocial en cada uno de los tres centros y se coordinan acciones conjuntas, como encuentros de alumnado ecosocial o campañas conjuntas. En la escala de participación, tienen una capacidad decisoria en coordinación con las direcciones de los centros.

En varios de los proyectos de participación abierta como los Grupos feministas también participa el profesorado.

5.4. Comisiones vinculadas al cumplimiento de la legislación

Existen dos comisiones actualmente vinculadas a diferentes leyes:

- La **Comisión de Igualdad**, integrada por representantes de las personas trabajadoras y por representantes de FUHEM. Esta comisión formula, aprueba y da seguimiento al Plan de Igualdad.
- La **Comisión LGTBI**, integrada a partes iguales por miembros del Comité de Empresa y representantes de FUHEM. Esta Comisión negociará el conjunto planificado de medidas y recursos para alcanzar la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI, que incluya un protocolo de actuación para la atención al acoso o la violencia contra las personas LGTBI, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 4/2023 para la Igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

Ambos son espacios decisorios, según la escalera de la participación.

5.5. Representación sindical

Existe y funciona el Comité de Empresa, que es un órgano representativo y colegiado del conjunto de personas trabajadoras para la defensa de sus intereses. Está regulado en el Estatuto de los Trabajadores. Su función principal es la representación colectiva de las personas trabajadoras y por ello actúa como órgano para la información, el diálogo entre la plantilla y la Fundación, el seguimiento de la actividad y la negociación colectiva.

Se trata de un espacio consultivo y/o decisorio según el ámbito concreto de la participación.

5.6. Voluntariado

FUHEM cuenta con un Plan de Voluntariado, elaborado en 2018, revisado y aprobado en su nueva versión en 2024.

La misión del voluntariado en FUHEM es contribuir a la participación ciudadana y a la solidaridad a través de la participación en su proyecto educativo y en el debate, divulgación e investigación de los principales problemas de nuestro tiempo.

Lo anteriormente expuesto determina que los ámbitos de actuación fundamentales del voluntariado en FUHEM serán los que a continuación se detallan y con los fines y objetivos que con carácter general recoge la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y que se reproducen a continuación: social, ambiental, educativo y comunitario. FUHEM también podrá desarrollar programas de voluntariado en otros ámbitos.

Hasta el momento FUHEM no ha promovido actuaciones o proyectos de voluntariado específicos, sino que ha recibido peticiones de colaboración con el proyecto que ha decidido canalizar como voluntariado para visibilizar la aportación y dotar de seguridad jurídica a la relación FUHEM- Voluntario/a. La formulación de los programas y proyectos que van a constituir el marco en que se desarrolle la acción voluntaria corresponde a diferentes figuras en función del ámbito de actuación de los mismos y el seguimiento del voluntariado lo coordina la Responsable del Departamento de Comunicación y Marketing.

5.7.Comunidad FUHEM

FUHEM tiene una amplia trayectoria histórica que configura su identidad actual. Este camino ha sido recorrido junto a muchas personas que, vinculadas a los centros educativos o a las diferentes iniciativas y proyectos, forman parte de este proyecto. Por eso, en el Proyecto Integral (2015) se indica que propiciar y facilitar el *encuentro y la participación activa de esta base social* y potencial es una obligación para una institución que pretende arraigarse en el contexto en el que desarrolla su actividad.

En Comunidad FUHEM confluyen experiencias muy diversas y se fomentan espacios de encuentro con carácter social, solidario, lúdico o cultural. Lo integran las personas que han hecho suyos los valores de FUHEM: antiguo alumnado de los colegios, plantilla de FUHEM actual o pasada, familias que forman o han formado parte de las comunidades educativas de los centros de FUHEM, personas que siguen a FUHEM por sus publicaciones y actividades educativas, ecosociales o de educación ecosocial, o aquellas que han colaborado o siguen colaborando con FUHEM en sus diversas actuaciones.

6. Proceso de consulta y planificación participada

Para la elaboración de procedimientos y documentos estratégicos, FUHEM cuenta con procesos de consulta y planificación participada. En 2012 se elaboró así el Proyecto Integral, aprobado finalmente en 2015.

Recientemente, se ha elaborado de manera participada el Plan Estratégico 2023-26, con un proceso consultivo que ha sido explicado en la introducción del propio Plan.

Tanto en la sede como en los colegios, se han desarrollado además unas proyecciones económicas cuatrienales también de manera participada.

En las jornadas inaugurales y en las jornadas de equipos directivos, se cuenta con técnicas participativas para recoger sus aportaciones.

Por último, otro ejemplo, se ha creado un Cauce de Escucha y Gestión de Malestares, con la participación para su formulación del Comité de Dirección, Comité de Empresa, Direcciones y Gerencias de los colegios. Para su funcionamiento, este Cauce cuenta con una Comisión de Garantías, formada por integrantes elegidos mediante votación.

